

RESOLUCIÓN N° (000236)

"Por la cual se nombran Profesores Expertos a término definido para la Facultad de **Ciencias de la Educación**, por la duración del primer periodo académico de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 1 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Expertos

El numeral 1 *ibidem* expresa: "Son personas que, sin poseer título profesional universitario, son requeridas por la Universidad para desarrollar una actividad académica específica gracias a sus especiales competencias. Su contratación se hará mediante solicitud motivada del Decano, por periodos académicos".

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los docentes expertos y encontró que los docentes relacionados en el artículo primero de la presente resolución evidenciaron reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certificaron idoneidad y experticia que los acredita como profesores expertos.

El valor hora estipulado en la presente resolución se liquidara con el valor del punto asignado para la vigencia 2010, por lo cual se hace necesario que una vez el Gobierno Nacional mediante decreto determine el valor del punto para la vigencia 2011, se reconozca la diferencia originada por dicho aumento.

Para atender esta vinculación de la Facultad de **Ciencias de la Educación**, en el primer periodo académico de 2011, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020015 de fecha 1 de febrero de 2011, expedido por el Departamento de Gestión Financiera

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a término definido, como Profesor Experto para el primer periodo académico de 2011, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias de la Educación**, relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	IDONEIDAD	H/Semest	V/Mes	V/Periodo
9068222	DEL CASTILLO QUESSEP ALBERTO	ARTES PLASTICAS	192	1.095.216	4.380.864
32705486	FRIERI DI MARE CARMEN	NATACION	192	970.032	3.880.128
30660181	JULIO RAMOS GRETTEL JUDITH	BRAILLE	240	1.212.540	4.850.160
7885900	MALLARINO CASTRO JULIO CESAR	ATLETISMO	192	970.032	3.880.128
8682485	SERRANO PONTÓN HECTOR	NATACION	208	1.050.868	4.203.472
7440061	CAÑARETE HURTADO LEOPOLDO CONCEPCIÓN	FUTBOL	192	970.032	3.880.128
32868148	CISNEROS RODRIGUEZ VITA ISABEL	INTERPRETES LENGUAJE DE SEÑAS	320	1.616.720	6.466.880

TOTAL			1.216	7.885.440	31.541.760
-------	--	--	-------	-----------	------------

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN N° (000236)

ARTICULO SEGUNDO: Envíese mensualmente por parte de la Facultad de **Ciencias de la Educación** al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en el artículo primero de esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nómina respectiva.

ARTICULO TERCERO: Impútese este gasto por la cantidad de **Treinta y un Millones Quinientos Cuarenta y un Mil Setecientos Sesenta Pesos m/l (\$31.541.760)** al presupuesto de Gastos aprobados, rubro Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201212, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, vigencia fiscal del año 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

 Proyecto: Sandra Abad

